

RESPUESTA A OFICIO No. 1053 PROCESO No. 2022-00086-00

Tesoreria Departameno del Quindio <tesoreria@quindio.gov.co>

Vie 20/01/2023 16:38

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA-QUINDIO.**

Mediante la presente me permito dar respuesta al oficio del asunto.

Cordialmente

TESORERIA GOBERNACION DEL QUINDIO.



Secretaría de Hacienda

Gobernación del Quindío



S.H.D.F. 52.112.00-00125

Armenia Quindío, 20 de enero 2023

Doctora:

SONIA EDIT MEJIA BRAVO

Secretaria Juzgado Octavo Civil Municipal en Oralidad
Armenia, Quindío

Asunto: Solicitud aplicación medida de embargo a la señora **ALBA LUCIA MURILLO SALGADO** identificada con cedula de ciudadanía No. 42.102.569; de acuerdo con el oficio Nro. 1053 con Radicado No. 2022-00086-00 emitido por el Juzgado Octavo Civil Municipal en Oralidad de Armenia.

Tramite: (Finalizado)

Cordial Saludo,

Con el fin de dar respuesta al oficio del asunto, me permito comunicarle que la Tesorería general del Departamento del Quindío, una vez consultado y según sistema aplicativo interno PCT-Egresos de la Gobernación no cuenta con vinculo contractual vigente y por lo tanto no se puede aplicar la medida.

No obstante, se evidencia que en la plataforma PCT-Egresos aparece una anotación de embargo vigente:

"PRESENTA EMBARGO EJECUTIVO SINGULAR JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL-PROCESO 2021-0459... EMBARGO Y RETENCION DE LA 5TA PARTE QUE EXCEDA SMMLV-OFICIO 1278 DE DICIEMBRE 9 .. Y RADICADO EN CENTRAL DE CUENTAS POR PARTE DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO SHDF52.112-00.00426 MARZO 31 DEL 2022"

Se anexa pantallazo PCT-Egresos donde la señora ALBA LUCIA MURILLO SALGADO identificada con cedula de ciudadanía No. 42.102.569.

Cualquier inquietud será atendida.

Atentamente:


PAULA ANDREA FUERTES GIRALDO

Tesorera General del Departamento del Quindío

Proyecto: Angie Tatiana Rayo Parra



Secretaría de Hacienda

Gobernación del Quindío

TÚ Y YO
Somos Quindío
Gobernación del Quindío

Central de Cuentas

Edición Reportes Consultas Datos Básicos Herramientas Ventana 2

Consultas de Terceros

Buscar [Nombre o Nit] 42102569

☐ Consultar por Código CHIP ☐ Consultar por Código CUIN

Nit	Nombre	CUIN	CHIP CGR	Teléfono
42102569	MURILLO SALGADO ALBA LUCIA			

Observaciones asociadas al tercero

El Nit 42102569 tiene una OBSERVACION IMPORTANTE que debe tener en cuenta previo a su utilización:

PRESENTA EMBARGO EJECUTIVO SINGULAR JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL-PROCESO 2021-0459... EMBARGO Y RETENCION DE LA 5TA PARTE QUE EXCEDEA SMMLV-OFFICIO 1278 DE DICIEMBRE 9 Y RADICADO EN CENTRAL DE CUENTAS POR PARTE DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO SHOF52.112-00.00426 MARZO 31 DEL 2022

Dirección: BARR VILLA DEL CARMEH M

Correo Electrónico:

Desea seleccionar el tercero?

☒ Si ☐ No

Beneficiario: ☒ Aceptar

Int. Bancaria en D. Pago Tipo Cuenta: ☐ Corriente ☐ Ahorro Banco: Cuenta No. Concepto de Anulación

Resultado de Consulta

CTG /igencia: 2023 Usuario: ATRAYO Entidad: GOBERNACION DEL QUINDIO 2023.0.0.0

Escribe aquí para buscar

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío.

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 7 417700 EXT: 283
tesoreria@quindio.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Correo electrónico: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
j08cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

6300140030082022-00086-00

Oficio No. 1053
Armenia Q., 06 de diciembre de 2022

Señor Pagador
GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO
dirtalentoh@quindio.gov.co;
gobernador@gobernacionquindio.gov.co
Armenia Quindío

Respetuosamente le comunico que, por auto de fecha once (11) de noviembre del presente año, proferido dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR** promovido por OSCAR JAVIER TABARES GIRALDO, identificado con C.C. 9 726.318, en contra de **ALBA LUCÍA MURILLO SALGADO**, identificada con la c. c. No. 42 102.569, se ordenó REQUERIRLO con el fin de que informe al Despacho las razones por las cuales NO ha dado cumplimiento a la orden de embargo y retención del 60% de los honorarios que reciba la ejecutada en su calidad de contratista de esa entidad, la cual le fue comunicada mediante oficio 166 del 25 de abril de 2022, remitido a la entidad el 29 del mismo mes y año.

Se le hace saber que la inobservancia a la referida orden judicial, lo hará incurrir en las sanciones previstas en el parágrafo 2° del artículo 593 del C.G.P.

Sírvase proceder de conformidad e informar los correspondientes resultados al correo electrónico: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Sonia Edit Mejia Bravo
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ec840cbb30ef8ff292b3a10cd61abab40f86c2cefe8e383dde14660d96a8a3**

Documento generado en 18/12/2022 05:58:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Fwd: Oficio 1053 Requiere Pagador // 6300140030082022-00086-00

Representación Judicial y Defensa Gobernación del Quindío <notificacionesjudiciales@quindio.gov.co>

Mié 11/01/2023 9:37 AM

Para: tesoreria@quindio.gov.co <tesoreria@quindio.gov.co>

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: ROBERTO JAIRO JARAMILLO CARDENAS <gobernador@gobernacionquindio.gov.co>

Enviado: Wednesday, January 11, 2023 9:18:57 AM

Para: notificacionesjudiciales@quindio.gov.co <notificacionesjudiciales@quindio.gov.co>

Asunto: FWD: Oficio 1053 Requiere Pagador // 6300140030082022-00086-00

De: Stefania Arenas Sepulveda <sarenass@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: 11/1/23 7:00

Para: "dirtalentoh@quindio.gov.co" <dirtalentoh@quindio.gov.co>, "gobernador@gobernacionquindio.gov.co" <gobernador@gobernacionquindio.gov.co>

Cc: "davidmoralesrenteria@hotmail.com" <davidmoralesrenteria@hotmail.com>

Asunto: Oficio 1053 Requiere Pagador // 6300140030082022-00086-00

Cordial saludo,

Se remite oficio # 1053 del 06 de diciembre del 2022 emitido por el Juzgado Octavo Civil Municipal en oralidad, proceso radicado 6300140030082022-00086-00. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Sírvase proceder de conformidad e informar los correspondientes resultados al correo electrónico: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

Stefania Arenas Sepúlveda

Citadora

CSJCF

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.